



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0404-2026-UNAP

Iquitos, 23 de marzo de 2026

VISTO:

El Oficio N° 0410-2026-DFACEN-OAEP-UNAP, presentado el 9 de marzo de 2026, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 9 al 13 de marzo de 2026, de doña Cynthia Ludy Sánchez Elaluff, docente auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), para que participe en el curso-taller: "Diseño, Implementación y evaluación del currículo por competencias para carreras del campo económico-empresarial", organizado por la Universidad del Pacífico (UP), que se realizara en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el numeral 17.1) y 17.2) del artículo 17° de la Ley N° 24777, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, con eficacia anticipada, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 9 al 13 de marzo de 2026, de doña Cynthia Ludy Sánchez Elaluff, docente auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Cynthia Ludy Sánchez Elaluff, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Cynthia Ludy Sánchez Elaluff, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facen.





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0404-2026-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen, Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist : R,VRAC,VRINV,FACEN,DGA,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,SG, Archivo(2).
mpc.